

208
48
C
001
067
(48)

*Este suplico Tribunal se ha dado cuenta de la Real
orden que sigue*
„Con fecha 29 del anterior me dice el Sr. en-
cagado es la secretaria del despacho de Hacien-
da lo siguiente La Junta Nacional del Credito pù-
blo ha manifestado el retraso que sufren los ne-
gocios de instancias gocios en los juzgados de primera
instancia, y considerando el Rey se ha servido resol-
ve que el Sr. D. V. E. como lo hago á fin de que
escriba á los Jueces para que procedan con activi-
dad en la sustanciacion y despachos de estos ne-
gocios, y para que el Erario reportar alguna utilidad
para cubrir en parte sus muchas atenciones. Lo que
comunico á V. E. para su inteligencia y efectos oportu-
nos. De Real orden lo traslado á V. S. para in-
teligencia de V. E. Tribunal y su circulacion á los
Jueces de primera instancia de su territorio. = Dios
guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Febrero
de 1823. = Nuncio Cano Manuel. = Sr. Regente de la
Audiencia de Granada.“
En consecuencia se ha mandado guardar y cumplir
y se ha comunicado á V. como lo hago para su inte-
ligencia nimiento, dando aviso del recibo por
mano de gente de esta Audiencia.
Dios á V. muchos años. Granada y Fe-
brero 12.

D. Manuel Maria
Segura.

Sr. Juez de primera instancia

7 400 40
Salfia
MADE IN SPAIN

208
48
C
001
067
(48)

A este superior Tribunal se ha dado cuenta de la Real orden que sigue:

„Con fecha 29 del anterior me dice el Sr. encargado de la Secretaría del despacho de Hacienda lo siguiente=La Junta Nacional del Credito público ha manifestado el retraso que sufren los negocios de mostrencos en los juzgados de primera instancia, y enterado el Rey se ha servido resolver que oficie á V. E. como lo hago á fin de que escite á los Jueces para que procedan con actividad en la sustanciacion y despachos de estos negocios, y pueda el Erario reportar alguna utilidad para cubrir en parte sus muchas atenciones. Lo que comunico á V. E. para su inteligencia y efectos oportunos.=De Real orden lo traslado á V. S. para inteligencia de ese Tribunal y su circulacion á los Jueces de primera instancia de su territorio.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Febrero de 1822.=Vicente Cano Manuel.=Sr. Regente de la Audiencia de Granada.“

En su vista se ha mandado guardar y cumplir y que se traslade á V. como lo hago para su inteligencia y cumplimiento, dando aviso del recibo por mano del Sr. Regente de esta Audiencia.

Dios guarde á V. muchos años. Granada y Febrero 16 de 1822.

*D. Manuel Maria
Segura.*



